



ACTA DE AUDIENCIA No. 447-2022

CLASE DE AUDIENCIA NULIDAD PARCIAL DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO ACCESO CARNAL VIOLENTO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
23	09	2022	PALOQUEMAO	110016000019202101015	390756	VIRTUAL
JUEZ: JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: EDUARDO CARVAJAL FISCALIA 355 SECCIONAL				edgar.carvajal@fiscalia.gov.co nayidnasser@gmail.com 3132450895		
Defensor JORGE SAMHIR ALVARADO				samhiralvarado@hotmail.com 3164741923		
Acusado CARLOS ELIAS SANCHEZ CASTILLO				PPL CARCEL NUEVA ESPERANZA SAN ANDRES ISLAS		
Ministerio Público GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA				gricaurte@procuraduria.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Apoderada de Víctimas AIDETH MORA PADILLA				aimoya@defensoria.edu.co (NO COMPARECIÓ)		
Víctima ERIKA PAOLA CARRANZA REALES				ecarranza0722@gmail.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:36 A.M.				Finalización: 9:54 A.M.		

NULIDAD PARCIAL DE LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el defensor solicitante, el delegado Fiscal, el procesado y la representante de la víctima.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó



anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Defensor: Informó que se encuentra delicado de salud y que va a sustituir el proceso para que sea asumido por otro profesional del derecho, así mismo, hace saber que presentó nuevamente solicitud de libertad por vencimiento de términos el 4 de diciembre de 2022 y que de conformidad a la información que recibió por parte del centro de servicios le correspondió a este Despacho Judicial, resolver dicha solicitud.

PPL Carlos Elías Sánchez Castillo: Señaló que en el evento que no se adelante la audiencia el día de hoy autorizó que se continúe sin su presencia.

Defensor: Remitió documentos respecto de su nueva solicitud de libertad por vencimiento de términos.

Despacho: Hizo relación de los documentos aportados por el defensor, el correo remitido por este Juzgado al centro de servicios para que se aclare lo pertinente, la respuesta del mismo y la comunicación que tuvo con la Juez Coordinadora del Centro de Servicios, quién ya tiene conocimiento de la situación presentada.

Defensor: Indicó que sustituye el poder a la abogada IVONNE NATALIA ALVARADO, quién ingresó a la audiencia.

PPL Carlos Elías Sánchez Castillo: Señala que acepta la sustitución del poder a la profesional IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS

Defensora: Realizó su presentación e indicó como datos de notificación el correo natalialvaradoc@gmail.com y teléfono 3183879538 y aclaró que no tiene claridad respecto de la audiencia.

Despacho: Una vez verificadas las manifestaciones de las partes dispone:

Primero: Aceptar la sustitución del poder a la abogada IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS, identificada con la C.C. 1020771398 y T.P. 277076, quien, verificada la página de la Rama Judicial, no tiene sanciones disciplinarias.

Segundo: Se reprograma la audiencia para el próximo 21 de diciembre de 2022 a las 8:00 A.M., a efectos de verificar lo ocurrido con la solicitud de libertad por vencimiento de términos y garantizar el derecho a la defensa para que la profesional ejerza en debida forma el mandato.

Tercero: Requerir al Centro de Servicios Judiciales, para que se sirvan dentro del término de dos (2) días aclarar el tramite realizado a la solicitud de libertad por vencimiento de términos presentada el 9 de diciembre de los corrientes, en razón a que en el proceso con



el que cuenta el Despacho no se observa dicha solicitud, ni el acta de reparto a través del cual se hubiera asignado la solicitud al Juzgado, para tal efecto remítase la información aportada por el defensor.

Las partes sin observaciones

SE TERMINA SIENDO LAS 9:54 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUJ 110016000019202101015 NI 390756-20221214 082816-Grabación de la reunión.mp4](#)